



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

TO/ 129

2010/1/2/1147
AL/gc.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, 24 NOV. 2010

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Rancagua (República de Chile) del Sr. Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dn. Pablo Ferrer Carámbula durante el período comprendido entre el 25 y el 29 de noviembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto participar en el "IX Foro del Corredor Bioceánico Central de América del Sur", que se realizará en la mencionada ciudad los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2010.-----

II) Que la División Contabilidad y Finanzas del referido Ministerio realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

III) Que en virtud de haberse recibido la invitación sobre la fecha de realización del evento de referencia, no se ha podido cumplir con el plazo de antelación previsto por el Art. 2º del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, por lo que se solicita se exceptúe al referido Ministerio del cumplimiento de dicho plazo.-----

IV) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeciones a la Misión Oficial de referencia.-----

CONSIDERANDO: conveniente autorizar la Misión Oficial indicada precedentemente, dada la importancia e interés que reviste para la Administración la reunión mencionada.-----

ATENTO: a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991; 148/992 del 3 de abril de 1992; 56/002 del 19 de febrero de 2002 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Rancagua (República de Chile) durante el período comprendido entre el 25 y el 29 de noviembre de 2010, del Sr. Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dn. Pablo Ferrer Carámbula, C. I. N° 1.934.734-8, a fin de participar en el “IX Foro de Corredor Bioceánico Central de América del Sur”, que se realizará en la mencionada ciudad los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2010.-----

2º.- El viático diario y total correspondiente al integrante de la Misión Oficial de referencia se asignará por el término de 5 (cinco) días, uno de los cuales será abatido en un 60 % (sesenta por ciento) y ascenderá a la suma total de U\$S 770 (dólares estadounidenses setecientos setenta). Dichos viáticos se liquidarán de acuerdo a lo preceptuado por los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y 56/002 del 18 de febrero de 2002.-----

3º.- Autorízase la liquidación y pago de una partida de U\$S 299 (dólares estadounidenses doscientos noventa y nueve) para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Rancagua-Montevideo.



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

4°.- La erogación resultante de los viáticos y la partida asignada precedentemente se atenderá con cargo a la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 001, Proyecto 853, Objeto del Gasto 232 y 235, Financiación, 1.1, Fondo Rotatorio, Ejercicio 2010.-----

5°.- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, expídase el Pasaporte Oficial correspondiente.-----

6°.- Comuníquese y vuelva a la División Contabilidad y Finanzas del citado Ministerio a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

